



REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD



DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:		Títulos:		
Domicilio: calle		Barrio:		Localidad:
L.C./L.E./D.N.I. Nº:		Pcia:		
Nombre de los Padres Padre:		Lugar y Fecha Nac:		
Madre:		(¿Vive?)		
		(¿Vive?)		

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI SITUACIÓN DE REVISTA Y LOS HORARIOS DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DISTINTOS EMPLEOS QUE DESEMPEÑO A LOS EFECTOS REQUERIDO EN EL RÉGIMEN VIGENTE SOBRE INCOMPATIBILIDAD, SON LOS SIGUIENTES:

Repartición, Institución, Establecimiento u oficina	Cargo o destino	Total de horas cátedras sin propuesta	Total de horas cátedras propuesta	Horarios de prestación de Servicio					Conformidad a Empleo y horario de la autoridad de la Repartición, Establecimiento, Institución u Oficina
				Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	

(1) Consignar hora en que empieza y termina cada clase o tarea.

Lugar y fecha de Presentación: _____ Observaciones: _____

Firma del Declarante _____ Mail: _____ Cel: _____



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero



“2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL”

BENEFICIO DE JUBILACION NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, PENSION O RETIRO

LEY	IMPORTE DEL HABER MINIMO QUE PERCIBE(1)	CARGO EN QUE OBTUVO LA JUBILACION

Acompañar con certificación del Instituto de Previsión o Caja de Jubilaciones respectiva. **ACTIVIDADES PRIVADAS** Profesión, arte, oficio o cualquier privada)

.....
(Apellido y nombre Aclarados)

.....
(Firma del Declarante)

Recibida la presente declaración a los días del mes de del año

.....
(Firma del Jefe de la Repartición o Establecimiento en que se entregue)

INSTRUCCIONES

- 1° Esta Declaración debe ser llenada por quien acumule más de un cargo público o privado de los comprendidos en el régimen de incompatibilidad o bienes si a un cargo público se acumula jubilación, pensión o retiro. Asimismo debe hacerlo quien acumule más de seis horas de clase o actué en más de un establecimiento.
- 2° En Concordancia con lo anterior debe detallar todos los puesto de ocupe.
En Reparticiones públicas.
En Reparticiones provinciales.
En Reparticiones municipales.
En Reparticiones autónomas.
En Dependencias del Poder Judicial o Legislativo de la Nación o de la Provincia.
En Los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial _Ley 13047_ y en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada incluso la representación patronal o del personal.
- 3° Si pertenece a más de una repartición o establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, debe presentar su declaración ante aquel que perciba mayor remuneración e informar por escrito a los demás de la declaración jurada